

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 10 DE ABRIL DEL 2017. NUM. 34,312

Sección A

Servicio de Administración de Rentas

ACUERDO NÚMERO SAR-945-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de abril de 2017

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 170-2016 que contiene el Código Tributario se creó la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable de la Administración Tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional y que estará a cargo de un Director Ejecutivo con rango Ministerial nombrado por el Presidente de la República; denominándose mediante Acuerdo Ejecutivo número 01-2017 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).**

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 14 del Código Tributario, los plazos legales y reglamentarios se cuentan hasta la medianoche del día correspondiente y en su inciso 2) los plazos establecidos por días se cuentan únicamente los días hábiles administrativos,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Acuerdo número SAR-945-2017	A. 1-2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Acuerdo 0121	A. 3-5
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdos Nos. 27-2017 y 28-2017	A. 6
CONGRESO NACIONAL FE DE ERRATA	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1-40

salvo disposición legal en contrario o habilitación decretada de oficio o a petición de interesados por el órgano competente.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 81 inciso 1) del mismo Código la Administración Tributaria debe cumplir sus obligaciones legales y reglamentarias en días y horas hábiles, sin embargo puede habilitar días y horas inhábiles o continuar en horas y días inhábiles una diligencia iniciada en horas y días inhábiles.

CONSIDERANDO: Que conforme al mismo Artículo 81 inciso 3) del Código en mención la Administración Tributaria no puede decretar habilitación de días y horas hábiles de forma general, exceptuando en aquellos casos en que en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización tenga contemplado la realización de programas, operativos, inspecciones, verificaciones y comprobaciones masivas. En estos casos excepcionales la habilitación no puede exceder de tres (3) meses.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO; Que el Servicio de Administración de Rentas tiene previsto la realización de operativos a nivel Nacional, en los cuales se ejecutarán comprobaciones masivas a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los obligados tributarios, así como la emisión de documentos fiscales entre otras actividades, por lo que se hace indispensable para ejercer las facultades del Servicio de Administración de Rentas habilitar días y horas inhábiles.

POR TANTO

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321, 323 y 351 de la Constitución de la República; Artículos 195 y 198 del Código Tributario; 7, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 30, 46, 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Habilitar días y horas inhábiles a nivel nacional del período comprendido del siete (7) de abril al siete (7) de julio del 2017, para el debido cumplimiento de las facultades de comprobación, establecidas en la normativa tributaria, así como todas aquellas actuaciones que en el marco de su respectiva competencia lleve a cabo el Servicio de Administración de Rentas a nivel nacional.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. PUBLÍQUESE.

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
MINISTRA DIRECTORA

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO 0121

27 de marzo del 2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE
SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
POR LEY**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. **58-2011**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 13 de julio 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el artículo 22 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de Infraestructura Pública, cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el grado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos,

la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), podrá otorgar autorizaciones a los órganos estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que la extracción de materiales efectuada por el Estado o sus ejecutores, no afectará la explotación simultánea que puedan hacer los titulares de concesiones mineras, en caso que exista concesión previa al Acuerdo que emita **INSEP**, autorizando la extracción. En tal razón, **INSEP** emitirá la respectiva autorización para que el órgano estatal realice la extracción de materiales sobre un banco o cantera concesionada, siempre que no exista otro sitio de mejor precisión. La explotación simultánea que haga el Estado y el concesionario estará sujeta a las normas técnicas que emita el Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**).

CONSIDERANDO: Que de no existir concesión alguna sobre el banco de materiales identificado, el Estado podrá realizar una extracción acorde con el aprovechamiento racional de esos recursos naturales, sujeto a las limitaciones que le señale **INHGEOMIN**, en las respectivas normas técnicas que emitan para tal efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), notificará de oficio al Instituto Hondureño de Geología y Minas **INHGEOMIN**, para que esta compruebe el estado ambiental, técnico y jurídico del banco de materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite, **INHGEOMIN**, procederá a la emisión de las normas técnicas

aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales. Con las normas técnicas emitidas y comunicadas, tanto a INSEP, como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado, procederá a la emisión del Acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora como al propietario del inmueble identificado para servir como banco de materiales. La autorización emitida por INSEP, regulada en esta Ley, contistuye el permiso único de extracción necesario para el órgano Ejecutor o el contratista del proyecto pueda realizar la extracción de los materiales, sin perjuicio de los demás permisos que por Ley pudieran corresponder en materia municipal, forestal y ambiental.

CONSIDERANDO: Que la normativa antes relacionada concede al Estado de Honduras, a través de las entidades competentes de la ejecución de los proyectos de infraestructura pública, aprovechar de manera racional los recursos minerales no metálicos requeridos para la ejecución de proyectos; y en particular el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LA LIBERTAD-LAS LAJAS, COMAYAGUA”**, ubicado en los municipios de La Libertad, Las Lajas, departamento de Comayagua, ejecutado por la Empresa **SERMACO**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de febrero del 2017, las Unidades Técnicas de Desarrollo Social y Ambiente y Seguridad dependiente del Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), emitieron Informe Técnico Conjunto **ITCD-013-17** sobre la inspección realizada el 02 de febrero del 2017, a cuatro (4) Banco de Préstamo de Materiales, ubicados en los municipios de La Libertad y Las Lajas, en el departamento de Comayagua; los cuales serán utilizados en el proyecto: **“PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LA LIBERTAD - LAS LAJAS, COMAYAGUA”**, asimismo las unidades de Desarrollo Social, y Seguridad, Minas y Geología y Registro Minero y Catastral, emitieron la Norma Técnica No. **NTBP-013-17**, en donde emiten las normas técnicas aplicables para el aprovechamiento de la extracción y acarreo de los bancos de materiales.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la

República; 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa **SERMACO**, en su carácter de **EJECUTOR** del Proyecto **“PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LA LIBERTAD-LAS LAJAS, COMAYAGUA”**, para que proceda a la explotación y aprovechamiento de cuatro (04) Bancos de Préstamo de Materiales, ubicados en los municipios de La Libertad y Las Lajas en el departamento de Comayagua; dicha explotación se realizará durante el tiempo en ejecución del proyecto y que se detallan, con sus respectivas localizaciones georreferenciales a continuación:

Banco de Material No. 1 BANCO SECO 3+200 Hoja Cartográfica La Libertad No. 2660-11, ubicado en el municipio de La Libertad (Ojo de Agua), departamento de Comayagua, con coordenadas UTM: 434614 1633328, 434606 1633327, 434585 1633330, 434561 1633314, 434524 1633288, 434509 1633283, 434492 1633264, 434495 1633253, 434503 1633242, 434549 1633247, 434610 1633286.

Banco de Material No. 2 BANCO SECO 6+700 Hoja Cartográfica La Libertad No. 2660-11, ubicado en el municipio de La Libertad, departamento de Comayagua, con coordenadas UTM 433875 1635828, 433844 1635844, 433830 1635877, 433850 1635901, 433879 1635897, 433914 1635896, 433930 1635889, 433955 1635852, 433969 1635808, 433959 1635785, 433919 1635808.

Banco de Material No. 3 BANCO SECO 19+900 Hoja Cartográfica La Libertad No. 2660-11, ubicado en el municipio de La Libertad (Ojo de Agua), departamento de Comayagua, con coordenadas UTM: 437149 1642992, 437188 1641998, 437209 1641973, 437232 1641959, 437240 1641929, 437233 1641917, 437238 1641888, 437219 1641848, 437164 1641889, 437165 1641961.

Banco de Material No. 4 BANCO SECO 7+400 Hoja Cartográfica La Libertad No. 2660-II, ubicado en el municipio de La Libertad, departamento de Comayagua, con coordenadas UTM: 433597 1636318, 433593 1636252, 433585 1636214, 433565 1636217, 433555 1636264, 433546 1636324, 433561 1636344.

SEGUNDO: La Empresa **SERMACO**, deberán remitir a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), un informe mensual de extracción de materiales junto con la copia de la Bitácora de Explotación de Materiales y la Bitácora Ambiental, donde se registren los volúmenes diarios de extracción debidamente firmada y sellada por la empresa supervisora del proyecto.

TERCERO: La Empresa **SERMACO**, al finalizar la explotación de los Bancos de Materiales deberá presentar un Plan de Cierre junto con la Solicitud del respectivo cierre ambiental de los Bancos de Préstamo de Materiales del Proyecto, ante la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), quien la remitirá al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**), a fin que éstas en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Minería, su Reglamento y los Lineamientos Técnicos emitidos por INHGEOMIN, den por culminada la explotación de los Bancos de Materiales.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las Unidades Municipales Ambientales de La Libertad y Las Lajas del departamento de Comayagua, a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (**INHGEOMIN**) a fin que éstas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, supervisen el cumplimiento de las normas técnicas emitidas en relación a la extracción y acarreo de los materiales con el fin de informar a los órganos fiscalizadores de Estado y a la ciudadanía en general, los resultados de dicha supervisión.

QUINTO: Notificar al propietario del inmueble, el presente Acuerdo, a quien se le hará saber que el no cumplimiento de

lo dispuesto, dará lugar a aplicar lo establecido en el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública aprobada mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, que dice: **Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien**, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. En el mismo delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraídos. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la Extracción de Materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad penal que corresponda.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE
SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
PRODUCTIVA, POR LEY.

JOSÉ LIZANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Estado en
los Despachos de Derechos
Humanos, Justicia
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 27-2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE PRESIDENCIA,**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia interpuesta por el ciudadano **LUIS ROBELO VALLADARES CASTELLANOS**, del cargo de Director General del Instituto Nacional Penitenciario, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta un (31) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CLARISA EVELIN MORALES REYES
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en
los Despachos de Derechos
Humanos, Justicia
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 28-2017

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ROSA IRENE GUDIÉL ARDÓN**, en el cargo de Directora General del Instituto Nacional Penitenciario.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta un (31) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CLARISA EVELIN MORALES REYES
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Congreso Nacional**FE DE ERRATA**

En la Gaceta No.34,290 de fecha 15 de marzo del 2017, específicamente en la publicación del Decreto No. 178-2016 de fecha 23 de enero de 2017, misma que contiene la Ley de Inspección Laboral, por un error involuntario se publicó el Artículo 72 erróneamente, el cual debe leerse de la manera siguiente:

En la Primera y Segunda Columna del Diario Oficial “La Gaceta”, el Artículo 72 debe leerse de la forma siguiente:

ARTÍCULO 72.- Una vez cumplimentado lo establecido en el Artículo 517 del Código de Trabajo, por los trabajadores, la Dirección General del Trabajo (DGT) debe establecer una dirección de correo electrónico para recibir copia de notificaciones de los trabajadores de su intención de organizar un sindicato en una empresa. Cuando los trabajadores notifiquen conforme al referido Artículo, se debe enviar copia a dicha dirección electrónica a la Dirección General de Trabajo (DGT) con acuse de recibo al patrono y a los trabajadores. En el acuse de recibo de forma automática, la Dirección General de Trabajo (DGT) debe indicar que los trabajadores firmantes quedan bajo la protección especial del Estado, desde el momento que notificaron al patrono.

En consecuencia, desde la fecha de la notificación hasta recibir la constancia de la personería jurídica, ninguno de aquellos trabajadores puede ser despedido, trasladado o desmejorado en sus condiciones de trabajo sin causa justa, calificada previamente por la autoridad respectiva.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS

FOLLETOS

TRIFOLIOS

FORMAS CONTINUAS

AFICHES

FACTURAS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

CARÁTULAS DE ESCRITURAS

CALENDARIOS

EMPASTES DE LIBROS

REVISTAS.

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA.** Autorizar a las Empresas **COVI-HONDURAS/HIDALGO & HIDALGO** en su carácter de EJECUTIORES del Proyecto **“CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORAN VILLA SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA-SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS**

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial “Los Castaños”. Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 1274-2016. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, misma que corre a Expediente No. PJ-25102016-641, por el Abogado **HUGO REINIERY BORJAS**, en su carácter de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, con domicilio en la colonia La Unión, Sector Zapadril, municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable **No. U.S.L. 1292-2016 de fecha 31 de octubre de 2016.**

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no

contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante **Acuerdo Ministerial No. 423-2014** de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

PORTANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, con domicilio en la colonia La Unión, Sector Zapadril, municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

“ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS”

**CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN
Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la colonia La Unión.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la colonia La Unión, Sector Zapadril, municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o Comités de Apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero. g.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda.

d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta de Agua.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la Organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de los **VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I Coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II Coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y

Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del

extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado, sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo,

publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la Certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA LA UNIÓN, SECTOR ZAPADRIL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO CORTÉS**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

10 A. 2017.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha doce de octubre del año dos mil dieciséis, el señor **REINA ISABEL PEREZ MARTINEZ**, a través de su apoderado legal Abog. **EDGAR ULISES MEJIA GUEVARA**, posee un inmueble rural ubicado en la aldea PINABETAL, municipio de Copán, Ruinas, departamento de Copán, cuya extensión y colindancias se colige de un documento privado de compraventa otorgado por el señor **HECTOR RODRIGUEZ MURCIA**, que consta de **VEINTICUATRO MANZANAS**, de extensión superficial, teniendo las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con Ramón Pérez; **al SUR**, con Leocadio López; **al ESTE**, con sucesión de la señora GRERIA MEJIA y camino real por medio; **al OESTE**, con Herminio García y calle por medio que conduce a la aldea de Las Flores; actualmente dicho lote de terreno fue medido por el departamento de Catastro de la Municipalidad de Copán, Ruinas mediante el Instrumento de medición denominado GPS con un área de **VEINTISEIS PUNTO SETENTA Y SEIS MANZANAS**, de extensión superficial, que equivale a una superficie de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (186,544.80 MTS²)** el cual se relaciona de la siguiente manera: **ESTACION 1-2, RUMBO S 40° 54' 52" O, DISTANCIA 39.70 metros, con MIRNA SUYAPA RODRIGUEZ CALLE POR MEDIO; ESTACION 2-3, RUMBO S 59° 35' 20" O, DISTANCIA 53.34 metros, con HECTOR NOE RODRIGUEZ, calle de por medio; ESTACION 3-4, RUMBO S 41° 45' 37" O, DISTANCIA 75.07 metros, con HECTOR NOE RODRIGUEZ, calle por medio; ESTACION 4-5, RUMBO S 44° 34' 09" O, DISTANCIA 94.05 metros, con HECTOR NOE RODRIGUEZ, calle de por medio; Estación 5-6, RUMBO S 45° 00' 00" E, DISTANCIA 4.24 metros, con HECTOR NOE RODRIGUEZ; ESTACION 6-7, RUMBO S 48° 00' 46" O,**

DISTANCIA 13.45 METROS, CON HECTOR NOE RODRIGUEZ; ESTACION 7-8, RUMBO S 38° 09' 26" O, DISTANCIA 17.80 METROS, con HECTOR NOE RODRIGUEZ; ESTACION 8-9, RUMBO S 20° 43' 32" O, DISTANCIA 39.56 METROS, CON HECTOR NOE RODRIGUEZ; ESTACION 9-10, RUMBO S 04° 14' 11" O, DISTANCIA 27.07 METROS, CON HECTOR NOE RODRIGUEZ; ESTACION 10-11, RUMBO S 35° 32' 16" O, DISTANCIA 8.60 METROS, con Héctor Noé Rodríguez; ESTACION 11-12, RUMBO S 38° 17' 25" O, DISTANCIA 24-21 METROS, CON HECTOR NOE RODRIGUEZ; ESTACION 12-13, RUMBO S 55° 14' 05" E, DISTANCIA 103.47 METROS, CON TINO MATA, ESTACION 13-14, RUMBO S 29° 44' 42" E, DISTANCIA 24.19 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 14-15, RUMBO S 67° 22' 48" O, DISTANCIA 13.00 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 15-16, RUMBO S 26° 33' 54" O, DISTANCIA 4.47 METROS, con TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 16-17, RUMBO N 83° 12' 40" O", DISTANCIA 42.30 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 17-18, RUMBO S 53° 48' 24" O, DISTANCIA 50.80 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 18-19, RUMBO S 16° 37' 15" O, DISTANCIA 69.92 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 19-20, RUMBO S 48° 21' 59" E, DISTANCIA 24.08 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 20-21, RUMBO S 78° 18' 38" O, DISTANCIA 59.23 METROS, CON TINO MATA, RIO POR MEDIO; ESTACION 21-22, RUMBO N 36° 52' 12" O, DISTANCIA 10.00 METROS, CON CECILIO ALONZO, calle y Río por medio; ESTACION 22-23, RUMBO N 47° 37' 35" O, DISTANCIA 77.16 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 23-24; RUMBO N 21° 48' 05" E; DISTANCIA 5.39 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA DE POR MEDIO; ESTACION 24-25, RUMBO N 15° 49' 09" O, DISTANCIA 62.36 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO, ESTACION 25-26, RUMBO N 00° 00' 00" E,

DISTANCIA 25.00 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO, ESTACION 26-27, RUMBO N 78°57'33" E; DISTANCIA 41.77 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO, ESTACION 27-28, RUMBO N 08°35'01" E, DISTANCIA 53.60 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 28-29, RUMBO N 20°51'25" E, DISTANCIA 50.99 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA DE POR MEDIO; ESTACION 29-30, RUMBO N 16°16'49" O, DISTANCIA 32.66 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 30-31, RUMBO N 19°26'24" E, DISTANCIA 54.08 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 31-32, RUMBO N 04°11'06" O, DISTANCIA 41.11 METROS, CON EMILIA AGUIRRE CHACON, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 32-33, RUMBO N 16°15'37" E, DISTANCIA 25.00 METROS, CON ELIAZAR MURCIA Y EMILIA AGUIRRE, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 33-34, RUMBO N 38°55'39" E, DISTANCIA 66.84 METROS, CON ELEAZAR MURCIA, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 34-35, RUMBO N 13°14'26" O, DISTANCIA 34.93 METROS, CON ELIAZAR MURCIA, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 35-36, RUMBO N 20°33'22" E, DISTANCIA 51.26 METROS, CON ELIAZAR MURCIA, QUEBRADA DE POR MEDIO; ESTACION 36-37, N 03°54'02" O, DISTANCIA 44.10 METROS, CON ELIAZAR MURCIA, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 37-38, RUMBO N 17°39'00" O, DISTANCIA 46.17 METROS, CON JUAN LOPEZ Y ELIAZAR MURCIA, QUEBRADA DE POR MEDIO; ESTACION 38-39, RUMBO N 07°25'53" E, DISTANCIA 23.18 METROS, CON JUAN LOPEZ, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 39-40, RUMBO N 26°33'54" E, DISTANCIA 44.72 METROS, CON JUAN PÉREZ QUEBRADA POR

MEDIO; ESTACION 40-41, RUMBO N 33°41'24" O, DISTANCIA 54.08 METROS, CON JUAN LOPEZ, QUEBRADA DE POR MEDIO; ESTACION 41-42, RUMBO N 04°34'26" E, DISTANCIA 25.08 METROS, CON JUAN LOPEZ, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 42-43, RUMBO N 05°04'47" O, DISTANCIA 45.18 METROS, CON JUAN LOPEZ, QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 43-44, RUMBO N 01°50'51" O, DISTANCIA 31.02 METROS, CON JUAN LOPEZ QUEBRADA POR MEDIO; ESTACION 44-45, RUMBO N 29°03'17" E, DISTANCIA 30.89 METROS, CON JUAN LOPEZ, QUEBRADA DE POR MEDIO; ESTACION 45-46, RUMBO N 00°00'00" E, DISTANCIA 21.00 METROS, CON RAMON PÉREZ; ESTACION 46-47, RUMBO S 71°45'15" E, DISTANCIA 191.64 METROS, CON RAMON PÉREZ; ESTACION 47-48, RUMBO S 72°41'36" E, DISTANCIA 144.54 METROS, CON RAMON PÉREZ; ESTACION 48-49, RUMBO N 89°25'37" E, DISTANCIA 100.00 METROS, CON RAMON PÉREZ; ESTACION 49-50, RUMBO S 17°51'01" O, DISTANCIA 61.98 METROS CON ANTONIO GALDAMEZ, CALLE DE POR MEDIO; ESTACION 50-51, RUMBO S 30°39'52" O, DISTANCIA 131.37 METROS, CON CLEMENTE LOPEZ, CALLE DE POR MEDIO; ESTACION 51-52, RUMBO S 37°06'15" O, DISTANCIA 97.80 METROS, CON JUANA LOPEZ, CALLE DE POR MEDIO; ESTACION 52-1, RUMBO S 28°10'43" O, DISTANCIA 31.76 METROS, CON MIRMA SUYAPA RODRIGUEZ, CALLE POR MEDIO.

La Entrada, Copán 17 de octubre del 2016.

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

10 F., 10 M. y 10 A. 2017

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 17-4019
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEMAS

PROTEMAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados cosméticos, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4018
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEMAS

PROTEMAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4017
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 58 1/2 carretera Siquilila, Esquintla, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARAVILLA

MARAVILLA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4016
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUFITAS

RUFITAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados cosméticos, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-043731
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/2 CARRETERA SIQUILILA, ESQUINTLA, HUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ERES

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas lácteas saborizadas, todo tipo de bebidas con base de leche.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Katherine Lizeth López Flores

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-043732
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 58 1/2 CARRETERA SIQUILILA, ESQUINTLA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

OZONE

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugos, néctares, agua saborizada, bebidas carbonatadas y no carbonadas isotónicas y nergetizantes.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Katherine Lizeth López Flores

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 17-4021
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEF

NEF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 17-4020
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEF

NEF

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 17-4013
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL DÍA

DEL DÍA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 17-4023
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Santa Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEÑORIAL

SEÑORIAL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 02-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 041785-16
 2/ Fecha de presentación: 18/Oct./16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AM PRODUCTIONS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PASARELA LATINOAMERICANA

PASARELA
LATINO
AMERICANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, eventos de moda y vestimenta, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Nov./16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 041784/16
 2/ Fecha de presentación: 18/10/16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AM PRODUCTIONS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PASARELA LATINOAMERICANA

PASARELA
LATINO
AMERICANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Nov./16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 47343-2016
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANGOSTURA HOLDINGS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle Manuel María Icaza, edificio Angeliki, piso 3, oficina 301, ciudad de Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADERMUNDO Y DISEÑO

mader
mundo

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 41347-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOMENTUM CORP
 4.1/ Domicilio: Piso 4 del edificio First Tower, ubicado en 26 de marzo 3438, con Código Postal 11300, Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Uruguay
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOMENTUM & LOGO

momentum

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de corretaje de reaseguros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 37899-16
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, Apartado 3174, Road Town Tortola, Islas Vírgenes Británicas
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Islas Vírgenes (Británicas)
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIS

FORTIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de asesoría y servicios de gestión financiera y contable; asesoría y servicios de gestión administrativa en todas las áreas de la contabilidad y finanzas, gestión de permisos de funcionamiento elaborados para las áreas de contabilidad y finanzas, asesoría, cumplimiento y diversos servicios tributarios, outsourcing y servicios contables; servicios de asesoría e implementación de controles internos para las áreas de contabilidad y finanzas; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios administrativos de contabilidad, elaboración de estados financieros, reportes, administración de planillas, administración de tesorería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 410-2017
2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BENEFICIO DE CAFÉ MONTECRISTO, S.A.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAN JUAN ESPECIAL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 47344-2016

2/ Fecha de presentación: 25-11-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hyundai Mobis Co., Ltd.

4.1/ Domicilio: 203 Teheran-ro (Yeoksam-dong), Gangnam-gu, Seoul, República de Corea.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: República de Corea

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KRELL

KRELL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Equipo de audio para vehículos, a saber, auriculares, reproductores de CD, reproductores de DVD, reproductores de discos ópticos pregrabados, dispositivos digitales de transmisión multimedia, procesadores de señal digital, altavoces, altavoces pasivos, amplificadores, ecualizadores, filtros electrónicos para la identificación del sonido, estaciones de conexión para dispositivos de audio digitales, receptores, sintonizadores de radio AM/FM/satélite, cajas de altavoces, auriculares, rejilla del altavoz de agudos y altavoz de alta frecuencia.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/01/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 38656-2016

2/ Fecha de presentación: 23-09-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company (A Delaware Corporation)

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y., 10022

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMASUITE

DERMASUITE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para cuidado personal, así como preparaciones no medicadas para limpieza de piel y cuerpo, jabón en barra, jabón antibacterial, jabón líquido para manos, jabón líquido de baño, gel para baño, crema humectante para cuerpo y piel, cremas y lociones; talco, preparaciones para cuidado de cabello, preparaciones para afeitarse, desodorantes y antitranspirantes.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 40975-2016

2/ Fecha de presentación: 12-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrial De Oleaginosas Americanas, Sociedad Anónima

4.1/ Domicilio: San José Sabana Sur, de POPS 250 Metros Sur

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Costa Rica

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN POP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/11/16.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 5275-16

2/ Fecha de presentación: 4/2/2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, Distrito Tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Costa Rica

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUMAR

NUMAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, bebidas deshidratadas, agua embotellada y en general todo tipo de agua.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 37901-2016
2/ Fecha de presentación: 19-09-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, S.A.
4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, Apartado 3174, Road Town Tórtola, Islas Vírgenes Británicas
4.2/ Organizada bajo las Leyes: Islas Vírgenes (Británicas)

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina; asesoría y servicios de gestión contable; asesoría y servicios de gestión administrativa en todas las áreas de la contabilidad y finanzas, gestión de permisos de funcionamiento elaborados para las áreas de contabilidad y finanzas, asesoría, cumplimiento y diversos servicios contables; servicios de asesoría e implementación de controles internos para las áreas de contabilidad; reportes (trabajo para información y control de la oficina o para terceros); administración de planillas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-027436

[2] Fecha de presentación: 06/07/2016

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELECTRONIC SECURITY CORP., S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELECTRONIC SECURITY CORP

ELECTRONIC SECURITY CORP

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución de equipo de seguridad, así como servicios de seguridad para viviendas y empresas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Fernando Gómez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2016

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 41348-2016

2/ Fecha de presentación: 14-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC.

4.1/ Domicilio: Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Islas Vírgenes (Británicas)

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRUX VIVE 100%

FRUX VIVE 100%

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas, bebidas energizantes y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y sumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-45433

2/ Fecha de presentación: 14-11-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. Mariano Otero 1420, Col. Jardines de Plaza del Sol C.P. 44510, Guadalajara, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBARRA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores y diseño tal y como aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, incluyendo: cocoa, chocolates, dulces, productos de chocolate, productos de chocolate en polvo, bebidas a base de chocolate, jarabes con sabor a chocolate, jarabes, saborizantes para bebidas (no aceites esenciales), saborizantes para bebidas sabor chocolate (no aceites esenciales), caramelos. Preparaciones para hacer bebidas y polvos para hacer bebidas a base de chocolate. Bebidas a base de cocoa; bebidas a base de chocolate y con malvaviscos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-41922

2/ Fecha de presentación: 19-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE, A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA

4.1/ Domicilio: O Avenida 4-24, colonia el Najarijo, zona 1, villa nueva, Guatemala. Guatemala

4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KRALFLEX

KRALFLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-16.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladasres
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 44227-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHREDER
 4.1/ Domicilio: Rue de Lusambo 67, 1190 Bruxelles, BÉLGICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: BÉLGICA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Schröder

Schröder

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Equipo de control electrónico [ECGs] para lámparas y accesorios de iluminación LED; sensores de movimiento para luces de seguridad; reguladores de luz, que sean eléctricos; reguladores de luz [atenuadores], que sean eléctricos; atenuadores de luz [reguladores], que sean eléctricos; atenuadores de luz, que sean eléctricos; luces intermitentes [señales luminosas]; linternas de señales; exposímetros; reguladores de luz eléctrica; atenuadores de luz eléctrica; balastos para aparatos de iluminación; antenas para aparatos de comunicación inalámbrica; antenas para redes de telecomunicaciones; antenas; postes de T.S.H.; programas de computadoras para diseños de interfaz de usuario; software de interfaz a ordenador; interfaces para computadoras; aplicaciones de software de computadoras, que sean descargables; programas de computadora (software descargable); software de computadora, que sea grabado; dispositivos periféricos de computadora; aparatos electrónicos para recepción, almacenaje y transmisión inalámbrica de datos y mensajes; aparatos para la entrada, salida, transmisión y almacenaje de datos; aparatos para el almacenaje de datos; aparatos para el procesamiento de datos; radares; aparatos analizadores de aire; controladores de energía; controles remotos; sistemas de control de acceso biométricos; controladores de carga eléctrica; circuitos de control electrónico; controles remotos infrarrojos; aparatos de control remoto; aparatos electrodinámicos para el control remoto de semáforos; receptores de control remoto; transmisores de control remoto; aparatos e instrumentos de control remoto; transmisores [telecomunicación]; transmisores de señales electrónicas; emisores [telecomunicación]; controladores inalámbricos para monitorear y controlar el funcionamiento de dispositivos electrónicos, que no sean controles para aparatos de juegos; aparatos e instrumentos de control eléctricos y electrónicos; aparatos eléctricos de control, de prueba y de monitoreo; aparatos e instrumentos de medición y control; controladores inalámbricos para monitorear y controlar remotamente el funcionamiento y estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; dispositivos de medición, que sean eléctricos; aparatos de medición; instrumentos de medición; aparatos de medición de presión, aparatos de medición de distancia; instrumentos geodésicos; aparatos e instrumentos geodésicos; aparatos de supervisión, que sean eléctricos; aparatos de regulación, que sean eléctricos; monitores [equipo de computadora]; monitores [programas de computadora]; acopladores (equipo de procesamiento de datos); paneles de control [electricidad]; sistemas de megafonía; instalaciones de megafonía; sistema de altavoces de megafonía; sistemas e instrumentos de megafonía; suministros eléctricos para luces, sirenas y sistemas de megafonía; aparatos eléctricos para probar el estado de la operatividad de sirenas electrónicas y sistemas de megafonía; accesorios de megafonía (PA) y sistemas de sonido, específicamente soportes para micrófonos, soportes para altavoces, cables de micrófonos, cables de altavoces, cajas de altavoces y mezcladores de sonidos; cámaras de televisión de circuito cerrado; aparatos de televisión de circuito cerrado; sistemas de televisión de circuito cerrado para la seguridad y vigilancia, específicamente, cámaras, conmutadores, monitores, micrófonos y grabadoras; equipo electrónico, específicamente transformadores, cables usados en la conexión con computadoras, dispositivos periféricos de computadoras, televisores, equipo de audio y vídeo, equipo de televisión de circuito cerrado y equipo de telecomunicaciones; sistemas de hardware y software de computadoras para controlar remotamente dispositivos de iluminación exterior; hardware de computadora para controlar remotamente dispositivos de iluminación exterior; accesorios para aparatos de alumbrado, específicamente poste plástico con fuente eléctrica en cubierta protectora; dispositivos de control eléctricos para aparatos de iluminación exterior; controles de iluminación LED para aparatos de iluminación exterior; aparatos de control de iluminación; software de control de iluminación para usar en instalaciones comerciales e industriales; controles de iluminación; paneles de control de iluminación; sensores de presencia, específicamente dispositivos electrónicos que detectan la presencia de ocupantes y controlan el sistema de iluminación respectivamente; transmisores, receptores y controladores de radio para monitorear y controlar la iluminación pública; controladores inalámbricos para monitorear y controlar remotamente el funcionamiento y estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos, específicamente sistemas de iluminación [excluyendo aparatos de juegos]; reguladores de iluminación; cámaras de vigilancia vídeo; instalaciones de vigilancia de vídeo electrónicas y electrónicas; pizarra de anuncios electrónica; grabadora de vídeos; alarmas acústicas/alarmas de sonido; aparatos de transmisión

de sonidos; aparatos de grabación de sonidos; aparatos de reproducción de sonidos; aparatos y máquinas de resonancia; aparatos de intercomunicación; cámaras [fotografía]; aparatos de medición de velocidad [fotografía]; aparatos de revisión de velocidad para vehículos; baterías solares; paneles solares para la producción de electricidad; adaptadores eléctricos; conmutadores; sensores de alarma; sensores infrarrojos; sensores de distancia, sensores de movimiento; sensores ópticos; sensores de nivel; sensores de contaminación; sensores de posición; sensores de presión; sensores de proximidad; sensores de temperatura; sensores de tiempo; sensor ultrasónico; sensores de vibración; sensores de velocidad; sensores automáticos de seguimiento solar; cámara con sensor de imagen lineal; sensores de movimiento para luces de seguridad; sensores electrónicos para medir radiación solar; sensores de oxígeno, que no sean para uso médico; sensores [aparatos de medición], que no sean para uso médico; sensores piezoeléctricos; sensores de ocupación, específicamente dispositivos electrónicos que detectan la presencia de ocupantes y controla el sistema de iluminación respectivamente; sensores y detectores; detectores; detectores de movimiento; detectores ultrasónicos; detectores de humo; detectores de fuego; alarmas de fuego; detectores de radiación; detectores de gas; detectores de calor; sensores de aceleración; sensores para determinar posición; sensores para determinar aceleración; sensores y detectores; interruptores de sensores; sensores de seguridad, específicamente detectores de monóxido de carbono, detectores de humo y detectores de combinación de monóxido de carbono y humo; sensores remotos para usar en la medición de ondas de radiación de energía térmica e infrarroja; sensores de proximidad; sensores de presión; sensores fotoeléctricos; sensores infrarrojos pasivos; sensores de oxígeno, distintos a los de uso médico; sensores de oxígeno, que no sean para uso médico; sensores ópticos de velocidad; sensores de movimiento; sensores de movimientos para luces de seguridad; sensores de medición; microsensores para la medición de presión, aceleración, fuerza y flujo, específicamente sensores de presión piezoresistivos de silicio; sensores de flujo de masa; sensores magnéticos; sensores de resistencia magnética; sensores de flujo magnético; sistemas de iluminación que comprenden sensores e interruptores de luz; sensores de luz; sensores infrarrojos; sensores de impacto; sensores de humedad; sensores de humedad con circuitería de salida digital y análoga integrada para usar en aplicaciones industriales automotrices, de aparatos y luces para sentir ambas condiciones de humedad relativa y temperatura ambiental; sensores de calor; sensores de gas; sensores de fuego; sensores de llamas; sistema de monitoreo ambiental que consiste en medidores y sensores que miden la presión, humedad, temperatura e incluye funciones de alarma y reporte; sensores electrónicos para medir radiación solar; sensores computarizados para medir radiación solar; sensores electrónicos; sensores e interruptores electrónicos de proximidad; sensores de presión electrónicos; repetidores de datos electrónicos para sensores; sensores de medición electrónicos; cámara que contiene un sensor de imagen lineal; cámaras con sensores de imagen lineal; sistemas de visión diurna y nocturna que comprenden principalmente sensores de día y de noche, cámaras de día y de noche, fuentes de poder, medios de comunicación, monitores y software de funcionamiento; sensores de distancia; sensores de corriente eléctrica; monitores y sensores de oxígeno eléctricos, electrónicos o electroquímicos para uso ambiental; sensores eléctricos; sensores de humo eléctricos; sensores electroópticos; sensores eléctricos; aparatos de sensor eléctricos para sentir la presencia o ausencia de individuos u objetos por contacto o presión; sensores automáticos de rastreo solar; un sistema de inspección óptico de metrología que compuesto de una fuente de luz, una o más cámaras o sensores en comunicación con software y hardware de computadora; sensores de temperatura del aire; sensores infrarrojos activos; sensores de vibración; sensores para determinar posición, velocidad, aceleración y temperatura; sensores para determinar temperatura; sensores para determinar velocidad; sensores para medir velocidad; sensores para usar con máquinas herramientas; sensores [aparatos de medición], que no sean para uso médico; sensores usados en la meteorología; sensores para medir profundidad; sensores para la determinación de temperaturas, posiciones y distancias; sensores de shock; sensores de humo; hardware y software de telecomunicaciones para monitorear y alertar el estado de sensor remoto a través del internet; sensores de temperatura; sensores de onda acústica en la superficie; sensores de tiempo; sensores térmicos; equipo de detección de vehículos, específicamente monitores de visualización, computadoras, sensores de imagen, cámaras de vídeo, y software de sistema operativo y aplicación para detectar la localización de vehículos; sensores ultrasónicos; sensores de intrusos tipo onda ultrasónica; sensores de nivel; sensores de intrusos tipo microondas; sistemas de megafonía que consisten de altavoces; controles de iluminación LED para monitorear remotamente y controlar remotamente los aparatos de iluminación exterior y para el control de sistemas de iluminación; sensores eléctricos o electrónicos para sentir movimiento; sensores para medir la contaminación del aire.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 1924-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas en conserva, secas o cocidas; vegetales en conserva, secos o cocidos; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; huevos en polvo; leche; productos lácteos; aceites y grasas comestibles; mantequilla amarilla; sucedáneos de mantequilla amarilla; crema agria; mantequilla de maní; queso; producto de queso; sucedáneos del queso; salsas (dips) para bocadillos; bocadillos a base de frutas; aceitunas procesadas; pasas; frijoles secos; frijoles horneados; mezclas para sopas; sopas; pasta de tomate; puré de tomate; alimentos bebidas a base de lácteos; alimentos bebidas a base de no lácteos; sustituto de crema no lácteo; bocadillos de nuez cubiertos de chocolate; bocadillos de frutas cubiertos de chocolate; leche de coco; mezcla de frutos secos consistiendo primariamente de nueces procesadas, semillas, fruta seca y también incluyendo chocolate; nueces mixtas; nueces procesadas, a saber, almendras, semillas de marañón; maní; frutas congeladas en seco; ciruelas pasas; pasas; sopa precocinada; queso en la forma de dips (salsas); queso en la forma de cremas untables; carnes de charcutería, a saber, salami, pastrami, pavo, jamón, carne en conserva, rosbif, tocino; fruta congelada; kits de comida preparada compuestos de carne, carne de ave, pescado, mariscos y/o vegetales y también incluyendo salsas o condimentos, listos para cocinar y ensamblar como una comida; papas fritas; vegetales congelados; frijoles enlatados; vegetales enlatados; frutas enlatadas; carnes enlatadas; sopas y preparaciones para hacer sopas; olivadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 44229-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHREDER
 4.1/ Domicilio: Rue de Lusambo 67, 1190 Bruxelles, BELGICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: BELGICA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Schröder

Schröder

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación de aparatos de alumbrado; mantenimiento de aparatos de alumbrado; reparación de aparatos de alumbrado; instalación, mantenimiento y reparación de alumbrado público; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de alumbrado; instalación de sistemas de alumbrado y energía eléctrica; servicios de consultoría relacionados con la instalación de aparatos de alumbrado, reparación o mantenimiento de aparatos de alumbrado; instalación, mantenimiento y reparación de

- aparatos de iluminación LED; proporcionar u ofrecer información relativa a la reparación o mantenimiento de aparatos de alumbrado; reparación o mantenimiento de aparatos de alumbrado y brindar información relativa a dichos servicios; instalación de células y módulos fotovoltaicos; instalación y reparación de antenas; instalación, mantenimiento y reparación de alumbrado público; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de control electrónicos; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de regulación, monitoreo y control; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de control remoto; instalación, mantenimiento y reparación de una red de computación y de equipo de tecnología de la información; instalación y reparación de aparatos eléctricos; reparación y mantenimiento de aparatos de alumbrado; consultoría técnica en el campo de la instalación de aparatos, instrumentos y sistemas de alumbrado; instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado; instalación, mantenimiento y reparación de equipo de computación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 1917-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel tisú; papel toalla; papel higiénico; pañuelos faciales; servilletas; papel de pergamino; libretas para escribir; papel para escribir; papel para copias; etiquetas para regalos hechas de papel; chongos de papel para la envoltura de regalos; tarjetas de felicitación; materiales para embalaje hechos de papel o de cartón; bolsos de mercancías; cartón; publicaciones impresas; material para encuadernación; fotografías impresas; papelería; bolígrafos; lápices; sobres; adhesivos para papelería o para uso en el hogar; esteras para escritorios; brochas para pintar; máquinas de escribir; artículos para oficina, a saber, sacagrapas, recortadora de papel, grapadoras, bandas de hule, dispensadores de cinta adhesiva, carpetas, protectores de hojas, tabla portapapeles, fólderres; estenciles; kits para carteles; bobina de película plástica para embalaje; marcadores de borrado en seco; bolsas para basura; bolsas plásticas de uso general; álbumes de fotografía; envolturas plásticas; clichés de imprenta; película plástica para envolver; arcillas para modelar; rosarios; estampillas postales; sellos de hule; tintas para sellos; sellos de cierre; sellos de fecha; sellos de impresiones; sellos de tinta; mesas de dibujo; almohadillas desechables para el entrenamiento de la expulsión de desperdicios para uso en el entrenamiento de cachorros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 50376-16

2/ Fecha de presentación: 19-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DALE CARNEGIE & ASSOCIATES, INC.

4.1/ Domicilio: 290 MOTOR PARKWAY, HAUPPAUGE, NEW YORK 11788, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: NEW YORK

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dale Carnegie y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Cursos y seminarios en vivo y servicios en línea síncronos y asíncronos educacionales y de instrucción; a saber, llevar a cabo cursos y seminarios en vivo y cursos, seminarios, webinars, y transmisiones personales a petición (podcasts) en línea acerca de relaciones humanas, comunicación efectiva, expresión oral efectiva, mejoramiento de la memoria, presentaciones efectivas, resolución de problemas, resolución de conflictos, diversidad e inclusión, control de estrés, administración de tiempo, relaciones del personal y de clientes, gestión de negocios, desarrollo de valentía, autoconfianza y habilidades de liderazgo, habilidades de ventas y otras habilidades de negocios para individuos, negocios, organizaciones educativas y agencias gubernamentales; provisión de un sitio web educativo que destaque información y guía para individuos y negocios en desarrollar comunicación efectiva, habilidades interpersonales, de liderazgo, de venta, de gerencia y otras habilidades de negocios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 48315-16

2/ Fecha de presentación: 05-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Sociéty des Produits Nestlé, S.A.

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las Leyes: SUIZA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ HEALTH SCIENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, extractos de café, preparaciones y bebidas a base de café; café helado; sucedáneo del café, extractos artificiales de café, preparaciones y bebidas artificiales a base de café; achicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas a base de té; té helado; preparaciones a base de malta para el consumo humano; cacao y preparaciones y bebidas a base de cacao; chocolate, productos de chocolate, preparaciones y bebidas a base de chocolate; productos de confitería, dulces; azúcar; goma de mascar, no para uso médico; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, productos de pastelería; panecillos; pasteles, galletas, gófrs, caramelos, postres (incluidos en esta clase), pudines; helados, helados de agua, sorbetes, confitería helada, tortas heladas, helados cremosos, postres helados, yogures helados, polvos y espesantes para hacer helados y/o helados de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tortas heladas y/o helados cremosos y/o postres helados y/o yogures helados; miel y sucedáneos de miel; cereales para el desayuno, muesli, copos de maíz, barras de cereales, cereales listos para comer; preparaciones a base de cereales, arroz, pasta alimenticia, fideos, alimentos a base de arroz, harina o cereales, también en forma de platos cocinados, alimentos a base de cereales y bebidas fortificadas con nutrientes y/o ingredientes dietéticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/Feb./2017.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1925-17

2/ Fecha de presentación: 13-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Té; bebidas a base de té; café, bebidas a base de café, dulces, azúcar, sustitutos del azúcar, chocolate; bocadillos listos para comer a base de chocolate; bebidas a base de chocolate; avena; galletas saladas en forma de lazo (pretzels); palomitas de maíz; mezcla de bocadillos consistiendo principalmente de galletas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels) y/o palomitas de maíz; obleas; galletas dulces; harina; pan; mezclas para hacer pan; mezclas para hacer panqueques; productos de pastelería; arroz; pastas y tallarines; especias; condimentos; chips a base de granos; chips a base de harinas; chips a base de maíz; granos enteros procesados, congelados, cocinados o empacados; helados; sustituto de helados; pasteles; mezclas para pasteles; bicarbonato de sodio; polvos para hornear; extractos utilizados como saborizante de la comida; confecciones congeladas; pizza; masa para pizza; salsas; marinada; condimentos, a saber, salsa de tomate, mostaza, conservas agri-dulces (chutneys), rábano picante, pesto, salsa, aderezo para ensaladas, vinagre, vinagre balsámico, salsa de pepinillos en vinagre (relish); dulces a base de menta; caramelos; tartas; sándwiches; alimentos preparados congelados principalmente de pastas o de arroz; alcaparras; cereales de desayuno; sirope; miel; granola.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/Feb./2017.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1915-17

2/ Fecha de presentación: 13-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Cables USB; baterías; computadoras; calculadoras; teclados; bolsos adaptados para computadoras portátiles; dispositivos de control de cursor de computadora, a saber, mouse de computadora; cargadores de batería para uso con teléfonos móviles; cronógrafos para uso como aparatos especializados grabadores de tiempo; máquinas de dictado; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; básculas; gráficos de computadora descargables; señalización digital; aparatos medidores de distancia; aparatos para medición de volumen; aparatos para medición de presión; carteleras electrónicas; aparatos e instrumentos electrónicos de navegación y de posicionamiento; reproductores portátiles de medios; cámaras; aparatos de inspección óptica; alambres de teléfono; cable de alimentación (de corriente); regletas; protectores de sobrecargas; semiconductores; pantallas fluorescentes; filamentos conductores de luz; fibra óptica; pararrayos; electrolizadores; extinguidores de incendios; tubos de rayos X, que no sean para fines médicos; prendas de vestir para la protección contra accidentes; alarmas contra incendios; sensores de alarmas; termómetros que no sean para fines médicos; anteojos; monturas para anteojos; lentes para anteojos; cadenas para anteojos; estuches para anteojos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/02/2017.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-018378
 [2] Fecha de presentación: 04/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

[4] Solicitante: GENERIC PHARMA GP, S.A.
 [4.1] Domicilio: REPARTO LAS PALMAS, ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE LAS PALMAS, MANAGUA, NICARAGUA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNIONFARMA

UNIONFARMA

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Desarrollo de promoción de productos farmacéuticos de uso humano, animal y cosméticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-012090

[2] Fecha de presentación: 24/03/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SANOFI

[4.1] Domicilio: 54 RUE LA BOETIE, 75008 PARIS, FRANCIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVERTAS

EVERTAS

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-018377

[2] Fecha de presentación: 04/05/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GENERIC PHARMA GP, S.A.

[4.1] Domicilio: REPARTO LAS PALMAS, ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE LAS PALMAS, MANAGUA, NICARAGUA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VETFARMA

VETFARMA

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Desarrollo de promoción de productos farmacéuticos de uso humano, animal y cosméticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2012-42901

2/ Fecha de presentación: 13-12-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIAXIS GROUP, S.A.

4.1/ Domicilio: Av. de Tervueren, 20 (1150 Bruselas-Bélgica).

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIAXIS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-050083

[2] Fecha de presentación: 16/12/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INSPECTORÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

[4.1] Domicilio: PLAZA ARTOS, 308017 BARCELONA (BARCELONA), ESPAÑA, ESPAÑA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EDEBE

EDEBE

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; libros y publicaciones impresas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sonia Urbina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-045965
 [2] Fecha de presentación: 17/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EXPRESS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 1 EXPRESS DRIVE, COLUMBUS OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXPRESS NEW YORK

EXPRESS NEW YORK

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Servicios de tiendas de venta al por menor, servicios de pedidos por catálogo por correo y servicios de tienda en línea de venta al por menor que destaquen productos para el cuidado personal, productos para perfumar el hogar, joyería, relojes de pulsera, bolsos, carteras, billeteras y prendas de vestir.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: La marca está compuesta de tres palabras, una de ellas EXPRESS escrita en inglés y su traducción al español es EXPRESO. SE PROTEGE LA MARCA EN SU CONJUNTO, SIN PROTECCIÓN POR SEPARADO DE LA PALABRAS "EXPRESS" "NEW YORK".

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-035365

[2] Fecha de presentación: 01/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SANGSIN BRAKE CO., LTD.

[4.1] Domicilio: 10, NONGONGJUNGANG-RO 33-GIL, NONGONG-EUP, DALSEONG-GUN, DAEGU, REPÚBLICA DE COREA, REPÚBLICA DE COREA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANGSIN BRAKE

SANGSIN BRAKE

[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Frenos para automóviles, cadenas de accionamiento para automóviles, forros de freno para automóviles, zapatos de freno para automóviles, segmentos de freno para automóviles, pastillas de freno para automóviles, discos de freno para automóviles, acoplamientos para automóviles, freno de disco para automóviles, freno de tambor para automóviles, tambor de freno para automóviles, retardador eléctrico para automóviles, freno auxiliar para automóviles, frenos de disco de aire (neumático) para automóviles, pinzas de freno para automóviles, frenos regenerativos para automóviles, cojinetes para automóviles, cinturones de hule para automóviles, limpiaparabrisas para automóviles, brazos de limpiaparabrisas para automóviles, brazos de limpiaparabrisas para automóviles con funciones de inyección de fluido de lavado; escobillas para limpiaparabrisas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-011240

[2] Fecha de presentación: 14/03/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RIVERDOR CORP., S.A.

[4.1] Domicilio: AV. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, URUGUAY

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLAMIN

FOLAMIN

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en la agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: En virtud de existir Carta de Consentimiento de la Sociedad Mercantil INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CÉSAR GUERRERO LEJARZA, S.A., a la Sociedad RIVERDOR CORP., S.A. firmada en la ciudad de Managua-NICARAGUA el día cuatro de agosto del año 2016.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1920-17

2/ Fecha de presentación: 13-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Loza, a saber, vajillas, platos, tazas, platillos, boles y bandejas; contenedores para uso doméstico; contenedores de uso en el hogar para alimentos; guantes de látex desechables para uso general; rejillas para secar ropa; cepillos dentales; cepillos de lengua; urna; cepillos; esponjas para uso doméstico; soporte de esponja; cepillos para mascotas; cepillos de limpieza para uso doméstico; recipientes de alimentación para mascotas; adornos de porcelana; rejillas de secado para lavado; jaulas para mascotas domésticas; accesorios de interiores; escobas; tablas para cortar; bandejas giratorias; jardineras para flores y plantas; pajillas; aparadores de pajillas; platos, tazas y boles desechables; palillos de dientes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 49987-16

2/ Fecha de presentación: 16-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA

4.1/ Domicilio: 33-8, SHIBA 5-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las Leyes: JAPÓN

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECLIPSE CROSS

ECLIPSE CROSS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles y sus partes y accesorios; automóviles; vehículos motores de dos ruedas, bicicletas y sus partes y accesorios; vehículos utilitarios deportivos; carros eléctricos; carros híbridos; camionetas [vehículos]; carrocerías para vehículos; capós para vehículos; chasis para automóviles; llantas para automóviles; parachoques para automóviles; encendedores de cigarrillos para automóviles; pastillas de frenos para automóviles; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; cadenas para automóviles; cubiertas para volantes de dirección de vehículos; amortiguadores para automóviles; volantes de dirección para vehículos; viseras solares para automóviles; persianas para el sol adaptadas para automóviles; cubiertas para asientos de automóviles; asientos de seguridad para niños, para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-046172
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FLUID MECHANICS, LLC.
 [4.1] Domicilio: SUITE 400, 2711 CENTERVILLE ROAD, WILMINGTON, DELAWARE 19808, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 87064931
 [5.1] Fecha: 08/06/2016
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLUID MECHANICS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Calibración y análisis de fallas de sistemas de combustible diésel, de gas y de combustible dual y partes para los mismos, calibración y análisis de fallas de sistemas de tratamiento posterior de los gases de escape, inspección de cabezas de cilindro y de cajas de válvulas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/No. Solicitud: 16-51676
 2/ Fecha de presentación: 28-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Beijing Automobile Group Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: No. 99 Shuanghe Street, Shunyi District, Beijing, CHINA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: CHINA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAIC

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Supervisión de construcción de edificios, información de reparación, construcción de puestos de ferias y de tiendas, instalación y reparación de aparatos eléctricos, mantenimiento y reparación de vehículos motores, estaciones de servicio para vehículos [reabastecimiento de combustible y mantenimiento], mantenimiento de vehículos, reparación de vehículos, construcción de barcos, recauchutado de llantas [neumáticos].
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-02-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/No. Solicitud: 40276-16
 2/ Fecha de presentación: 10-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final calle principal colonia Las Rosas, No. 2, calle San Antonio Abad, ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Sorbetes, paletas, pasteles, todo tipo de confitería y alimentos en general.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/No. Solicitud: 16-42034
 2/ Fecha de presentación: 19-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: SAVONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Final calle principal, colonia Las Rosas, No. 2, calle San Antonio Abad, ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: El Salvador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA NEVERIA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, leche y productos lácteos, malteadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20/Feb./2017.
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/No. Solicitud: 3221-17
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
 4.1/ Domicilio: CALZADA SAN JUAN 34-01, ZONA 7 GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: GUATEMALA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FILLERS Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones hechas a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereal o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de pita, frituras de arroz, tortas de arroz, galletas de arroz, galletas saladas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), golosinas infladas, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitadas, cacahuates confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, barras de golosinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Julio R. Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-02-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-000780
 [2] Fecha de presentación: 09/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: BO. LOS ANDES, 11 CALLE, 10 AVE., SAN PEDRO SULA, HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TE OFRECE SOLUCIONES!

TE OFRECE SOLUCIONES!

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se utilizará con el Registro No. 14075 de la marca SYCOM.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 16-11050
 2/ Fecha de presentación: 11-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAX MARA FASHION GROUP, S.R.L.
 4.1/ Domicilio: Via del Carmine, 10, 10122, Torino, ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: ITALIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEEKEND MAX MARA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa para mujer, a saber, vestidos, ropa tejida, faldas, abrigos, abrigos con relleno, sacos y chaquetas, bolsos, bufandas y fulares (foulard) y zapatos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15-02-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 50770-16
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: WISCONSIN
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABRAZOS DE VAINILLA

ABRAZOS DE VAINILLA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Perfumes para habitaciones o para la atmósfera, aceites esenciales para la atmósfera; preparaciones para aromatizar el aire, preparaciones para perfumar el aire, popurrí, incienso.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-02-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 52478-16
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RED STAR IMPORT & EXPORT, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: VILLAS UNIVERSIDAD, 20-CALLE, 11 Y 12 AVENIDA, N.O., SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RED STAR Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Tornillos, clavos, alambre, mallas, alambre de púas, serpiente, materiales de construcción metálicos, cables e hilos metálico no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-02-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 1909-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Carbón para fines hortícolas, edulcorantes artificiales, tierra para siembra en maceteros, compost para siembra en maceteros, fertilizantes, fluido para servodirección, cloro, cloro para piscinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14-02-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1158-17
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE TRIPLE ACCION XTRA BLANCURA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Azul y Azul Claro como se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1159-17
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE TRIPLE ACCION XTRA FRESCURA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Azul, Azul Claro, Verde y Verde Claro como se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1299-17
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE KIDS TUTTIFRUTTI Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Azul, Anaranjado, Verde, Amarillo, Rosado, Negro y Café, como se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1157-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE SENSITIVE PRO-ALIVIO REPARACIÓN COMPLETA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Azul, Gris y Verde que se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1298-17
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE KIDS UVAVENTURA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Azul, Verde, Anaranjado, Negro, Morado y Café como se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1297-17
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE KIDS FRESANTASTICO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Azul, Verde, Negro, Anaranjado y Café como se muestra en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-001601
 [2] Fecha de presentación: 12/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MONSANTO TECHNOLOGY LLC.
 [4.1] Domicilio: 800 NORTH LINDBERGH BOULEVARD, ST. LOUIS, MISSOURI 63167, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: XTENDFLEX

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Semillas agrícolas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

XTENDFLEX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-011241
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 [4.1] Domicilio: AV. 18 DE JULIO 878, OFICINA 1204, MONTEVIDEO, URUGUAY
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLAMIN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Fungicida, herbicida e insecticida de uso agrícola.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

FOLAMIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: En virtud de existir Carta de Consentimiento de la Sociedad Mercantil INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CÉSAR GUERRERO LEJARZA, S.A., a la Sociedad RIVERDOR CORP. S.A. firmada en la ciudad de Managua - Nicaragua el día cuatro de agosto del año 2016.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1600-17
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Monsanto Technology LLC
 4.1/ Domicilio: 800 North Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XTENDFLEX

XTENDFLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Genes vendidos como un componente integral de semillas agrícolas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-02-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1908-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: #pizzatruelover

#pizzatruelover

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-02-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1602-17
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: pizzaattack

pizzaattack

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-02-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1916-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Parrillas para asados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-02-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 6399-17
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 4 Tessenner Drive, Highland Heights, Kentucky 41076-9753, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E3X

E3X

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Alambres eléctricos, cables eléctricos y conductores eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 7680-17
 2/ Fecha de presentación: 19-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Georgia-Pacific Consumer Products LP.
 4.1/ Domicilio: 133 Peachtree Street, NE, Atlanta, Georgia 30303, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRAUNNY

BRAUNNY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Toallas de papel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3-7-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 4958-17
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: MÉXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN BREAD

GOLDEN BREAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan, pasteles, galletas, preparaciones de cereales y tortillas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 6074-17
 2/ Fecha de presentación: 07-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIPDUXA

LIPDUXA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-7048
 2/ Fecha de presentación: 10-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAX FRESH FX

PLAX FRESH FX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentífricos y enjuagues bucales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-7679
 2/ Fecha de presentación: 19-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Georgia-Pacific Consumer Products LP.
 4.1/ Domicilio: 133 Peachtree Street, NE, Atlanta, Georgia 30303, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUILTED NORTHERN

**QUILTED
NORTHERN**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel higiénico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-41356
 2/ Fecha de presentación: 14-10-16
 3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIVISTO GROUP GmbH
 4.1/ Domicilio: Im Südfeld 9, 48308 Seden-Bösensell. ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALONG WITH YOU

ALONG WITH YOU

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca "LIVISTO Y ETIQUETA" en clase 31, que estamos presentando simultáneamente.
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales, alimento dietético para animales sin fines médicos, suplementos para alimentos de animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 1923-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 27
 8/ Protege y distingue:
 Alfombrillas para pisos, alfombrillas para carga, cobertores para pisos, tapetes, alfombras, alfombrillas comerciales
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1914-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e implementos de mano (accionados manualmente), artículos de cuchillería, armas blancas, maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/feb/2017
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 1911-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Combustible para calentadores, líquido combustible para carbón, carbón; aceite de motor, gasolina, velas, mechas para velas, leña, aceite lubricante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 39256-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SECRET TREASURES

SECRET TREASURES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, a saber, ropa interior femenina, lencería, ropa para dormir, batas y pantuflas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-051280
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KM'S Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala, Guatemala C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KETCHUP KERN'S CON TODO

KETCHUP KERN'S CON TODO

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Salsa de tomate.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Para utilizarse con el registro No. 127669 DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE UNA BOTELLA en clase 30

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46148
2/ Fecha de presentación: 16-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL
4.1/ Domicilio: Doctor Pallares y Portillo # 174, Col. Parque San Andres, México D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina.

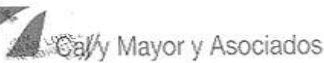
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:


USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46147

2/ Fecha de presentación: 18-11-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL

4.1/ Domicilio: Doctor Pallares y Portillo # 174, Col. Parque San Andres, México D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relacionados con éstos; servicios de análisis e investigación industrial, diseño y desarrollo de equipo y programas de computadora o software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:


USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 29769-2016

2/ Fecha de presentación: 22-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur No. 1602, piso 19, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 03940

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GANADOR PREMIUM

GANADOR PREMIUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimento balanceado para animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "PREMIUM".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 29767-2016

2/ Fecha de presentación: 22-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur No. 1602, piso 19, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 03940

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOP CHOICE

TOP CHOICE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimento balanceado para animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 29766-2016

2/ Fecha de presentación: 22-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Insurgentes Sur No. 1602, piso 19, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 03940

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PET'S JOY

PET'S JOY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimento balanceado para animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 42479-2016
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, productos de limpieza para la piel y el cuerpo, barras de jabón, geles y cremas para la ducha, cremas hidratantes para el cuerpo y la piel, lociones y cremas, productos de limpieza para zonas íntimas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-43139
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE NATURALS PARADISE BREEZE

PALMOLIVE NATURALS PARADISE BREEZE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, preparaciones de limpieza para la piel y el cuerpo, spray para el cuerpo, spray con fragancias, jabón en barra, jabón líquido para manos, cremas y geles para la ducha, jabón para el cuerpo, preparaciones para el cuidado del cabello, desodorantes, antitranspirantes y aerosoles para uso personal, hidratantes para el cuerpo y la piel, lociones y cremas, aceites.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-43138
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE NATURALS SKY BREEZE

PALMOLIVE NATURALS SKY BREEZE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, preparaciones de limpieza para la piel y el cuerpo, spray para el cuerpo, spray con fragancias, jabón en barra, jabón líquido para manos, cremas y geles para la ducha, jabón para el cuerpo, preparaciones para el cuidado del cabello, desodorantes, antitranspirantes y aerosoles para uso personal, hidratantes para el cuerpo y la piel, lociones y cremas, aceites.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-43140
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE NATURALS IRRESISTIBLE KISS

PALMOLIVE NATURALS IRRESISTIBLE KISS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, preparaciones de limpieza para la piel y el cuerpo, spray para el cuerpo, spray con fragancias, jabón en barra, jabón líquido para manos, cremas y geles para la ducha, jabón para el cuerpo, preparaciones para el cuidado del cabello, desodorantes, antitranspirantes y aerosoles para uso personal, hidratantes para el cuerpo y la piel, lociones y cremas, aceites.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-43141
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE NATURALS PURPLE DIVA

PALMOLIVE NATURALS PURPLE DIVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, preparaciones de limpieza para la piel y el cuerpo, spray para el cuerpo, spray con fragancias, jabón en barra, jabón líquido para manos, cremas y geles para la ducha, jabón para el cuerpo, preparaciones para el cuidado del cabello, desodorantes, antitranspirantes y aerosoles para uso personal, hidratantes para el cuerpo y la piel, lociones y cremas, aceites.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-45435
2/ Fecha de presentación: 14-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. Mariano Otero 1420, Col. Jardines de Plaza del Sol. C.P. 44510. Guadalajara, Jalisco, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBARRA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores y diseño tal y como aparecen en la etiqueta.
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue: Bebidas lácteas con sabor a chocolate.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-45434
2/ Fecha de presentación: 14-11-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Av. Mariano Otero 1420, Col. Jardines de Plaza del Sol. C.P. 44510. Guadalajara, Jalisco, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBARRA CHOCO CHOCO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores y diseño tal y como aparecen en la etiqueta.
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue: Bebidas lácteas con sabor a chocolate.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-12-2016.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-48052
2/ Fecha de presentación: 1-12-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MG, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BON SABOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 48523-2016
2/ Fecha de presentación: 05-12-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC.
4.1/ Domicilio: Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENTAMAX CUATRIACCIÓN

DENTAMAX CUATRIACCIÓN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-01-17.
12/ Reservas: No se da exclusividad sobre uso de cuatriacción.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 33869-2016
2/ Fecha de presentación: 19-08-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GOYA FOODS, INC.
4.1/ Domicilio: 100 Seaview Drive, Secaucus, New Jersey 07094, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOYA

GOYA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue: Jugo de frutas y legumbres, jugos carbonatados, no carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-12-2016.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46801
 2/ Fecha de presentación: 23-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REAL MADRID CLUB DE FUTBOL
 4.1/ Domicilio: Calle Concha Espina No. 01, 28036, Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAL MADRID Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, estuches y carátulas para proteger teléfonos celulares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46800
 2/ Fecha de presentación: 23-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REAL MADRID CLUB DE FUTBOL
 4.1/ Domicilio: Calle Concha Espina No. 01, 28036, Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAL MADRID Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, perfumes de todo tipo, colonias, perfume natural spray, spray para el cuerpo, pegatinas decorativas para uñas, pegatinas decorativas faciales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-46803
 2/ Fecha de presentación: 23-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL TERRANOVA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DON MEMO COFFEE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, sucedáneos del café.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 255-2017
 2/ Fecha de presentación: 04-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUSSIE JUVENTUS

BUSSIE JUVENTUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/ Feb./ 2017.
 12/ Reservas: Se protege en su conjunto y no cada término por separado.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-014255
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGRICULTURAL SERVICES & DEVELOPMENT (ASD) INTERNATIONAL, INC.
 [4.1] Domicilio: SCOTTIA PLAZA, PISOS 9, 10, 11, AVENIDA FEDERICO BOYD No. 18 Y CALLE 51, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASD Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Semillas y clones de palma aceitera.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ASD y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A. y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4014
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Sta Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEÑORIAL

SEÑORIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4015
 2/ Fecha de presentación: 26-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 carretera hacia El Salvador, Sta Catarina Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUFITAS

RUFITAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-4024
 2/ Fecha de presentación: 25-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 15 1/2 carretera Siquila, Esqintla, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVIVE

REVIVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Katherine Lizeth López Flores.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-043733
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 58 1/2 CARRETERA SIQUILA, ESQUINTLA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

OZONE

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas lácteas saborizadas, todo tipo de bebidas con base de leche.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-043735
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 58 1/2 CARRETERA SIQUILA, ESQUINTLA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ABONDI

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugos, néctares, agua saborizada, bebidas carbonatadas y no carbonatadas, isotónicos y energizantes.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-043734
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 58 1/2 CARRETERA SIQUILA, ESQUINTLA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ABONDI

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas lácteas saborizadas, todo tipo de bebidas con base de leche.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 A., y 15 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-045996
 [2] Fecha de presentación: 26/11/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTT'S LLP
 [4.1] Domicilio: 5301 LEGACY DRIVE, PLANO, TEXAS 75024, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOO-HOO

YOO-HOO

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Bebida con sabor a chocolate.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-013310
 [2] Fecha de presentación: 31/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CUETARA, S.L.
 [4.1] Domicilio: AVDA. HERMANOS GOMEZ CUETARA NUM. 1, 28590 - VILLAREJO DE SALVANES (MADRID), ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CALLEJEROS

CALLEJEROS

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Galletas y cereales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 49228-16
 2/ Fecha de presentación: 12-12-16
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sterling Jewelers Inc.
 4.1/ Domicilio: 375 Ghent Road, Akron, Ohio 44333, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE DIAMOND FOR YOUR BEST FRIEND. ONE DIAMOND FOR YOUR TRUE LOVE.

ONE DIAMOND FOR YOUR BEST FRIEND. ONE
 DIAMOND FOR YOUR TRUE LOVE.

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la Sol. No. 35071/2016 Marca EVER US en clase 14
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR A. FERNÁNDEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-2051
 2/ Fecha de presentación: 16-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAX ROHR, INC.
 4.1/ Domicilio: 300 Delaware Avenue, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRIMO DEL REY

PRIMO DEL REY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Cigarros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 49991-16
 2/ Fecha de presentación: 16-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA HONDUREÑA DE BICICLETAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAYU Y DISEÑO

VAYU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Llantas y tubos para bicicletas y motocicletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR A. FERNÁNDEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-17
 12/ Reservas:

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 51402-16
 2/ Fecha de presentación: 26-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GITI TIRE PTE. LTD.
 4.1/ Domicilio: 9 OXLEY RISE, # 01-02, THE OXLEY, SINGAPORE 238697, SINGAPUR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: SINGAPUR
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GITI

GITI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Cubiertas de neumáticos, cubiertas de neumáticos para automóviles, neumáticos, neumáticos para ruedas de vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-17
 12/ Reservas:

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 44228-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHREDER
 4.1/ Domicilio: Rue de Lusambo 67, 1190 Bruxelles, BELGICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BELGICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Schröder

Schröder

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño de iluminación; diseño de sistemas de iluminación; diseño industrial; diseño de iluminación de paisajes; servicios diseño de iluminación de paisajes; servicios de diseño de iluminación; consultoría técnica en el campo de la ingeniería en iluminación; Planificación y asesoría técnica en el campo de la ingeniería en iluminación; planificación y consultoría técnica en el campo de la ingeniería en iluminación; diseño de software; software como servicio [SaaS]; Configuración, instalación, diagnóstico de fallas, reparación, mejoramiento y mantenimiento de software; mantenimiento de software de bases de datos; mantenimiento de software; instalación y mantenimiento de software; servicios de mantenimiento de software; consultoría relacionada con el mantenimiento de software; mantenimiento y reparación de software; mantenimiento de software de procesamiento de datos; mantenimiento de software para sistemas de comunicación; diseño, mejoramiento y mantenimiento de software; diseño, programación y mantenimiento de software; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos de computadora; desarrollo y mantenimiento de software; instalación de software; mantenimiento de software; actualización de software; programación de computadoras; instalación y mantenimiento de software de computadora; instalación y mantenimiento de software de base de datos; instalación, mantenimiento y actualización de software de computadora; instalación, mantenimiento y actualización de software; instalación, mantenimiento y actualización de software de base de datos; mantenimiento y mejoramiento de software de computadora; mantenimiento de software de computadora para el procesamiento de datos; alquiler y mantenimiento de software de computadora; diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de software de computadora; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de computadora; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de computadora para el procesamiento de datos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de computadora para control de procesos; desarrollo, actualización y mantenimiento de software y sistemas de base de datos; instalación, mantenimiento, actualización y mejoramiento de software de computadora; configuración, instalación, diagnóstico de fallas, reparación, mejoramiento y mantenimiento de software de computadora; desarrollo de software de computadora para usar con controladores programables; diseño, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de software de computadora para control de procesos; desarrollo de software de computadora para usar con sistemas de conmutación controlados por computadora; diseño y desarrollo de software para el control, regulación y monitoreo de sistemas de energía solar; monitoreo de sistemas de computadora por medio de acceso remoto; proveedores de servicios externos en el área de tecnología de información; ingeniería; servicios de ingeniería en el área de tecnología de energía; alojamiento de servidores; sitios de alojamiento de computadora (sitios web); creación y mantenimiento de sitios web para terceros; alojamiento de base de datos de computadora; alojamiento de páginas web personalizadas; alojamiento de base de datos; alojamiento de aplicaciones de software de computadoras para terceros; alojamiento de datos, archivos, aplicaciones e información computarizados; servicios computarizados de almacenamiento de datos; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de almacenamiento de datos en línea; servicios de almacenamiento de datos electrónicos y respaldo de datos; respaldo de datos externos; servicios de computadora sobre almacenamiento de datos electrónicos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; monitoreo electrónico del grado de contaminación del aire, temperatura, presión atmosférica, nivel de ruido, nivel de luz usando computadoras y sensores [colección de datos electrónicos]; monitoreo y reporte electrónico del grado de contaminación del aire, temperatura, presión atmosférica, nivel de ruido, nivel de luz usando computadoras o sensores [colección de datos electrónicos].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 49677-16
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BYD COMPANY LIMITED.
 4.1/ Domicilio: Yan'an Road, Kuichong Town, Longgang District, Shenzhen, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la graña especial de la forma estilizada como aparece la denominación BYD Y DISEÑO, según se muestra en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Material rodante para vías férreas; locomotoras; tráileres [vehículos]; carros de golf [vehículos]; vehículos refrigerados; reposacabezas para asientos de vehículos; cubos para ruedas de vehículos; chasis de vehículos; ambulancias; vehículos para locomoción por tierra, aire, agua o vías férreas; automóviles; buses de motor; ómnibus; camiones; camiones montacargas; carretas; camiones de riego (rociadores); vehículos eléctricos; camionetas [vehículos]; carros deportivos; motocicletas; carretas basculantes; tranvías; vehículos mezcladores de concreto; carros de campamento; casas rodantes; vehículos de nieve; vehículos a control remoto, que no sean juguetes; motores eléctricos, para vehículos terrestres; motores de combustión para vehículos terrestres; carrocería de automóvil; pastillas de freno para automóviles; ferrocarriles teleféricos [funiculares]; camiones basculantes; aeroplanos; barcos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1910-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Cosméticos; preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel; removedor de maquillaje; jabones y detergentes; soluciones limpiadoras de lentes de gafas; kits de limpieza de anteojos compuestos de fluido de limpieza y un paño para limpiar; preparaciones para remover la cera; preparaciones para limpiar pisos; preparaciones para el acabado de pisos; limpiadores para todo uso; limpiador de alfombras; preparaciones desengrasantes; preparaciones para el lavado y cloro para la lavandería; suavizantes de telas; acondicionadores de tela; detergentes para la lavandería; toallitas impregnadas con una preparación limpiadora; toallitas húmedas para bebés; preparaciones para el cuidado del cabello; pasta dental; mentas utilizadas para limpiar los dientes, la boca y el aliento; limpiador de horno; limpiadores de parrillas; preparaciones y sustancias para limpiar, desengrasar, y para pulir; preparaciones para perfumar el aire; potenciadores de aromas; perfumería; aceites esenciales; cosméticos para animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 44230-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCHREDER
 4.1/ Domicilio: Rue de Lusambo 67, 1190 Bruxelles, BÉLGICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BÉLGICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Schröder

Schröder

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado; linternas de alumbrado; luces LED; accesorios de iluminación; artefactos de iluminación; accesorios de alumbrado; aparatos de iluminación; difusores de luz; artefactos de alumbrado; instalaciones de iluminación; paneles de luz; proyectores de luz; luces ambientales; luces solares; luces de pared; luces de diodos emisores de luz [LED]; aparatos de iluminación LED; accesorios de iluminación LED; instalaciones de iluminación LED; luces LED de ambiente; luces eléctricas para árboles de Navidad; luces de hadas para decoración festiva; ornamentos para árboles de Navidad para iluminación [luces eléctricas]; lámparas reflectoras; plafones [lámparas]; accesorios para plafones; dispositivos para plafones; accesorios para luces eléctricas; dispositivos para luces eléctricas; accesorios para iluminación eléctrica; dispositivos para iluminación eléctrica; aparatos de iluminación LED; accesorios de iluminación LED; instalaciones de iluminación LED; luces de ambiente LED; luminarias LED; aparatos e instalaciones de iluminación; luminarias para postes de luz; tubos luminosos para iluminación; accesorios de luz exterior; dispositivos de luz exterior; accesorios de iluminación exterior; dispositivos de iluminación exterior; luces exteriores solares; dispositivos de luces de pared; accesorios de luces de pared; luminarias LED; aparatos de iluminación que incorporan fibras ópticas; luminarias; luminarias eléctricas; lámparas eléctricas; lámparas; luminarias LED; lámparas exteriores; lámparas públicas; lámparas de pared; lámparas para uso exterior; accesorios de iluminación infrarroja; instalaciones de iluminación panorámica; accesorios de iluminación LED para usar en aplicaciones de acentos de iluminación comercial, industrial, residencial, arquitectural y de exhibición; ensambles de luz LED para iluminación pública, señales, iluminación comercial, automóviles, edificios y otros usos arquitectónicos; accesorios de iluminación LED para aplicaciones de iluminación interior y exterior; sistemas de iluminación LED, específicamente, módulos LED, suministros eléctricos y cableado; aparatos de iluminación para estadios deportivos; aparatos de iluminación, específicamente instalaciones de iluminación; accesorios de alumbrado; accesorios de iluminación con detección de movimiento; luminarias usando luz LED como fuente de luz para iluminación de calles o carreteras; iluminación exterior, específicamente luces de pavimento; accesorios de luces solares, específicamente, unidades y accesorios de iluminación de energía solar para interiores y exteriores; accesorios de alumbrado; instalaciones de alumbrado; aparatos para alumbrado; ensambles de iluminación de autopistas; filtros para aparatos de iluminación; filtros para equipos de iluminación; linternas LED rojo para propósitos de iluminación; iluminación de seguridad que incorpora un sensor activado por el calor; iluminación de seguridad que incorpora un sensor activado por infrarrojos; iluminación decorativa en la naturaleza de iluminación eléctrica para la decoración de edificios y monumentos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1912-17

2/ Fecha de presentación: 13-01-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, a saber, analgésicos; antibióticos; cremas y ungüentos antimicrobianos y antisépticos, enjuague bucal antiséptico, medicamentos para la alergia, medicamentos antidiarrea, antihistamínicos, antiácidos, aspirina para niños, preparaciones para dejar de fumar, parches transdérmicos para la distribución de preparaciones para dejar de fumar, productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones, peróxido de hidrógeno para uso médico, cremas y limpiadores faciales que contengan peróxido de benzoilo para fines médicos, a saber, el tratamiento del acné, solución tópica medicada que incrementa la eficacia y absorción percutánea del peróxido de benzoilo, sales de Epsom, tiras reactivas para la glucosa sanguínea, glucosa en tabletas, líquido y gel, a saber, reemplazos de azúcar para fines médicos, kits de embarazo y kits de prueba de predicción de ovulación, almohadillas limpiadoras impregnadas con hamamelis, glicerina, y alcohol para fines tópicos, farmacéuticos y médicos, medicamentos para la gripe y la influenza, jarabes para la tos, supresores de la tos, champú anticaspa, preparaciones supresores del apetito, suplementos dietéticos alimenticios, descongestionantes, enjuagues dentales anticaries medicados, enjuagues dentales medicados, preparaciones de enema, expectorantes, gotas para los ojos, preparaciones para las hemorroides, cremas y ungüentos de hidrocortisona y tolnaftato, laxantes, medicamento para la cinetosis, sprays nasales, gotas nasales, reemplazos de comidas en polvo y en líquido para la pérdida de peso y para fines médicos, analgésicos, a saber, medicamento para aliviar el dolor, jalea de petrolato para fines médicos, soluciones y sprays salinos para fines médicos, champús y sprays para repeler piojos, preparaciones para inducir el sueño, a saber, preparaciones naturales para ayudar a dormir, medicamentos para el estrés, supositorios, fungicida vaginal, budesónida, fluticasona, sustancia para asistir en la digestión de los lácteos, suplementos para las articulaciones, alcohol e hisopos para fines médicos; suplementos dietéticos y nutricionales; vitaminas; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico o veterinario, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico o veterinario; comida para bebés; preparaciones medicinales para estimular el crecimiento del cabello; preparaciones para destruir alimañas, fungicidas, herbicidas; pañales para bebés; pañales para adultos; pañales para la incontinencia; pañales para mascotas; vendajes para apósitos; cera dental; desinfectantes para fines de higiene; toallitas sanitizantes desechables; productos farmacéuticos y medicamentos para animales, a saber, collares, polvos, sprays y champús medicados para el tratamiento de pulgas y garrapatas, vitaminas para animales, sustancias radioactivas para fines médicos; soluciones para lentes de contacto; preparaciones para desodorizar el aire; pesticidas; preparaciones para destruir animales nocivos; algodón para fines médicos; laca dental; preparaciones para dejar de fumar; preparaciones sanitizantes para uso doméstico; preparaciones sanitizantes para uso en hospitales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 34128-16
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FOREA, S.A.P.I. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Campos Elíseos No. 223, piso 7, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 11560, Ciudad de MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOTEL ZENTRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración, hospedaje temporal; a saber, agencias de alojamiento; hoteles y servicios de hotelería, alquiler y reservas de alojamiento temporal; servicios de bar; bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de bebidas y comidas preparadas; cafés-restaurantes; reserva de hoteles; servicios de restaurantes; servicios de banquetes; pensiones para adultos; servicios prestados por personas o establecimientos que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo; servicios de alojamiento, albergue y abastecimiento de comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionen hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 34129-16
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FOREA, S.A.P.I. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Campos Elíseos No. 223, piso 7, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 11560, Ciudad de MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO PRESIDENTE

GRUPO PRESIDENTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración, hospedaje temporal; a saber, agencias de alojamiento; hoteles y servicios de hotelería, alquiler y reservas de alojamiento temporal; servicios de bar; bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de bebidas y comidas preparadas; cafés-restaurantes; reserva de hoteles; servicios de restaurantes; servicios de banquetes; pensiones para adultos; servicios prestados por personas o establecimientos que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo; servicios de alojamiento, albergue y abastecimiento de comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionen hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1919-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles de metal; muebles residenciales y comerciales; pantallas para chimeneas; almohadas; cojines; espejos [cristales para verse]; urnas funerarias; tiradores para gavetas hechos de plástico o madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales; muebles para mascotas; camas para mascotas del hogar; escaleras hechas de madera o de plásticos, ventiladores no eléctricos para uso personal; obras de arte, de madera, cera, yeso o plástico; pizarras de exhibición, adornos de fiestas hechos de plástico; ganchos para prendas de vestir.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 49990-16
 2/ Fecha de presentación: 16-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Chocolates Garoto, S.A.
 4.1/ Domicilio: Praça Meyerfreund, 1 Vila Velha ES, CEP :29122-900 - ES - Brazil.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SERENATA DE AMOR

SERENATA DE AMOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, pasta de chocolate, cremas para untar, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, dulces; confitería azucarada; azúcar, goma de mascar, productos de panadería, pan, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, caramelos; cremas heladas, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, yogures helados; cereales para el desayuno, muesli, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-004492
 [2] Fecha de presentación: 01/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LF, LLC.

[4.1] Domicilio: 1000 LOWE'S BOULEVARD, MOORESVILLE, NORTH CAROLINA 28117, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Servicios de consultoría y diseño para materiales de construcción, luz y suministros eléctricos, equipos de plomería, materiales para techos, muebles para el hogar, mejoras para el hogar, seguridad en el hogar; y servicios de venta al por menor de flores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-004490
 2/ Fecha de presentación: 01/02/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LF, LLC.

4.1/ Domicilio: 1000 Lowe's Boulevard, Mooresville, North Carolina 28117, USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOWE'S

LOWE'S

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tiendas de descuento de venta al por menor que ofrecen una variedad de electrodomésticos, materiales de construcción, iluminación y materiales eléctricos, suministros de plomería, materiales para techos, muebles para el hogar, artículos de mejoras para el hogar, herramientas, equipo eléctrico para exteriores, artículos para seguridad en el hogar y materiales de jardinería; servicios de consultoría y diseño para materiales de construcción, luz y suministros eléctricos, equipos de plomería, materiales para techos, muebles para el hogar, mejoras para el hogar, seguridad en el hogar; servicios de venta al por menor de flores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Gissel Zalavarría.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-10-16.

[12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-004493
 2/ Fecha de presentación: 01/02/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LF, LLC.

4.1/ Domicilio: 1000 Lowe's Boulevard, Mooresville, North Carolina 28117, USA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

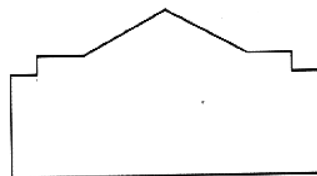
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tiendas de descuento de venta al por menor que ofrecen una variedad de electrodomésticos, materiales de construcción, iluminación y materiales eléctricos, suministros de plomería, materiales para techos, muebles para el hogar, artículos de mejoras para el hogar, herramientas, equipo eléctrico para exteriores, artículos para seguridad en el hogar y materiales de jardinería; servicios de consultoría y diseño para materiales de construcción, luz y suministros eléctricos, equipos de plomería, materiales para techos, muebles para el hogar, mejoras para el hogar, seguridad en el hogar; servicios de venta al por menor de flores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Gissel Zalavarría.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-10-16.

[12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-040121
 2/ Fecha de presentación: 04/10/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: METABÓLICA, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Avenida calle 26 No. 59-51 Torre A, edificio T3 Of. 209, Ciudadela Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá; D.C., Colombia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KETOVOLVE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sonia Urbina.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-10-16.

[12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-040122
 2/ Fecha de presentación: 04/10/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: METABÓLICA, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Avenida calle 26 No. 59-51 Torre A, edificio T3 Of. 209, Ciudadela Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá; D.C., Colombia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METABOLICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de comercialización, importación, exportación, compra, venta y en general, cualquier actividad comercial relacionada con preparaciones alimenticias multivitamínicas para infantes y enfermos, suplementos nutricionales, productos farmacéuticos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, así como publicidad, gestión de negocios comerciales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sonia Urbina.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-10-16.

[12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 50773-16
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FAB

FAB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 22273-2016
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SLICE RICA

SLICE RICA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas carbonatadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-16
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "Rica"

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1922-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th, Street Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue:
 Encaje y bordado, cintas y trenzas; botones, ganchos y ojales, pines y agujas; flores artificiales; chongos para envolver regalos; chongos para el cabello; pelucas; casquillos de pelucas; agujas; rizadoros de cabello, que no sean implementos manuales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1930-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Glen Raven, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1831 North Park Avenue, Glen Raven, NORTH CAROLINA 27217, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESIGN + PERFORMANCE

DESIGN + PERFORMANCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Telas para uso en la producción de toldos, de pantallas solares y de pantallas contra el viento, de tiendas de campaña, de marquesinas, de cubiertas para botes y de toldos para botes, de muebles para interiores y exteriores, de sombrillas para la playa, de tapetes de área, de cortinajes, de cortinas delicadas y de ornamentos de ventanas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 49219-16
 2/ Fecha de presentación: 12-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADMIRALS CLUB Y DISEÑO

ADMIRALS Club

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Provisión de instalaciones en la forma de un club privado para llevar a cabo negocios, reuniones y conferencias; provisión de máquinas y equipos de oficina; provisión de personal profesional de apoyo para asistir en llevar a cabo negocios, reuniones y conferencias de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 46177-16
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1760 Jiangling Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang, CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LYNK&CO Y DISEÑO

LYNK&CO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Consultoría acerca de construcción; construcción; tapizado; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; recarga de batería de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos motores; servicios de reparación de averías de vehículos; lavado de vehículos; estaciones de servicio para vehículos [reabastecimiento de combustible y mantenimiento].
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1927-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Jugos de fruta; bebida deportiva; agua embotellada; bebidas de agua; bebidas carbonatadas; leche de almendras para bebida; limonada; cidra no alcohólica; bebidas no alcohólicas con sabor a té; siropes para bebidas; bebidas energéticas; concentrados y polvos utilizados en la preparación de bebidas energéticas; mezclas de cócteles no alcohólicos; extractos de malta para elaborar licores; extractos de malta para elaborar cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1918-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Sombrillas y parasoles; marcos para sombrillas; partes de metal de sombrillas; mangos para sombrillas; cobertores de sombrilla; bases de sombrillas; portatrajes para viajes; bolsos de viaje; baúles; equipaje; etiquetas de equipaje; cuero e imitación de cuero; collares para mascotas; pieles de animales; bastones; fustas; arneses y artículos de guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 51264-16
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Eloy Alfaro 1103 entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, ECUADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ECUADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WAFFER MANICHO

WAFFER MANICHO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de pastelería y confitería, galletas, chocolates, caramelos y helados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 52399-16
 2/ Fecha de presentación: 29-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL FUTBOL NO ES UN JUEGO ES NUESTRA PASIÓN

EL FUTBOL NO ES UN JUEGO ES NUESTRA PASIÓN

6.2/ Reivindicaciones:
 Se utilizará con el registro No. 79312 de la marca PEPSI en clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1921-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Calzado; sombreros; gorras; calcetería; guantes; corbatas; prendas modeladoras; vestidos de novia; delantales; ropa interior; camisas; chaquetas; abrigos; calcetines; ropa para dormir; pantalones de mezclilla; pantalones de vestir; pantalones cortos; ropa para nadar; fajas para la cintura; tirantes; calcetines térmicos; ropa interior térmica; pantalones; suéteres; ajueres de bebé para ropa.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1929-17

2/ Fecha de presentación: 13-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tienda de venta al por menor y servicios de tienda por departamento de ventas al por mayor; servicios de tienda de venta al por menor en línea; servicios de tienda de venta al por menor en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo de terceros; servicios de tienda de abarrotes al por menor y en línea que cuentan con servicio de entrega a domicilio; servicios de tienda de venta al por mayor y de venta al por menor en línea que cuentan con archivos descargables de sonido, música, imágenes, vídeos y juegos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 44580-16

2/ Fecha de presentación: 07-11-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MONAMI CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 17, Songok-ro, Suji-gu, Yongin-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONAMI Y ETIQUETA

MONAMI

6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación "MONAMI", según se muestra

en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Colores para dibujar imágenes; pinturas al óleo; acuarelas; pinturas resistentes ignífugas; pinturas para artistas; pinturas bactericidas; pinturas de amianto; pinturas de aluminio; pinturas en esmalte; pinturas antiincrustantes; pinturas brillante en tono platino para cerámica; pintura plateada para cerámica; pinturas para cerámica; pinturas mezcladas; tintas de imprenta; cartuchos de tóner (tinta) para impresoras y fotocopiadoras; tintas para impresoras; tintas para copiado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-01-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1913-17

2/ Fecha de presentación: 13-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Aspiradoras; bolsas para aspiradoras; accesorios para aspiradora para diseminar perfumes y desinfectantes; impresores 3D; trituradoras; pistolas eléctricas de pegamento; máquinas para desmalezar; dispositivos para limpieza que utilizan vapor, dispositivos para la cocina potenciados electrónicamente para cortar en cubos pequeños, picar, rebanar y cortar alimentos; dispositivos de mascotas automatizados, a saber, comederos y aguadores; máquinas de coser; tijeras eléctricas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 49671-16

2/ Fecha de presentación: 14-12-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BYD COMPANY LIMITED.

4.1/ Domicilio: Yan'an Road, Kuichong Town, Longgang District, Shenzhen, P.R. CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación BYD Y DISEÑO, según se muestra en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas agrícolas; aparatos de transporte de carga [minería]; máquinas de mezclado; mezcladoras de concreto [máquinas]; buldóceros; máquinas para el barrido de las calles, autopropulsadas; aparatos de lavado; máquinas y aparatos para limpieza, eléctricos; instalaciones de evacuación de polvo para propósitos de limpieza; trituradoras de basura; trituradoras de desperdicios; máquinas de compactado de basura; máquinas compactadoras de desperdicios; palas quitanieves; instalaciones para remover el polvo para fines de limpieza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-010516
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STOCKTON (ISRAEL), LTD.
 [4.1] Domicilio: 17 HAMEFALSIM ST., PETACH TIKVA, Israel.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISRAEL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TIMOREX GOLD Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas y bactericidas para uso agropecuario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No se reclama exclusividad sobre la frase "FUNGICIDA NATURAL DE AMPLIO ESPECTRO", que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 45726-16
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ERBER AKTIENGESELLSCHAFT.
 4.1/ Domicilio: Erber Campus 1, 3131 Getzersdorf bei Traismauer, AUSTRIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: AUSTRIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOMIN

BIOMIN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos dietéticos, dirigidos para suplementar una dieta normal o para tener beneficios de salud; alimentos dietéticos y bebidas dietéticas, adaptados para uso médico o veterinario.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22-12-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 16-22380
 2/ Fecha de presentación: 1-5-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NAVIGATOR PAPER FIGUEIRA, S.A.
 4.1/ Domicilio: LAVOS, 3090-451 FIGUEIRA DA FOZ, PORTUGAL.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAVIGATOR

NAVIGATOR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

- Papel, productos hechos de papel y papelería, incluyendo papel para impresión, papel para escribir, papel para fotocopiado, papel de formulario continuo y sobres.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20-12-16.
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 51001-16
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cacao; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22-02-17
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

- 1/ Solicitud: 51000-16
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17-02-17.
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 44902-16
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PreSun Skincare, LLC.
 4.1/ Domicilio: 2005 Market Street, Suite 2030, Philadelphia, Pennsylvania 19103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESUN

PRESUN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cremas y geles de protección solar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Solamente se protege el producto indicado.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1928-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; mezclas para cócteles alcohólicos; whisky de bourbon.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1926-17
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para gatos y alimento para perros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 16-33047
 2/ Fecha de presentación: 16-Ago.-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box. 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWER POCKETS

POWER POCKETS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Toallitas desechables impregnadas con compuestos para la limpieza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 168-2017
 2/ Fecha de presentación: 04-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVA BRANDS, S.A.
 4.1/ Domicilio: 14A, rue des Bains, L-1212, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVALAC

NOVALAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos de nutrición para infantes y niños pequeños, excluyendo productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-311
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Eloy Alfaro 1103 entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, ECUADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ECUADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHUPIPLUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Morado y Blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de pastelería y confitería, dulces, golosinas, caramelos, gomitas, galletas, chocolates y helados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M, 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 2049-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAX ROHR, INC.
 4.1/ Domicilio: 300 Delaware Avenue, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAS CABRILLAS

LAS CABRILLAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Cigarros.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 51003-16
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 51002-16
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO Y

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 49988-16
 2/ Fecha de presentación: 16-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE LUMINOUS WHITE EXPERT Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color Rojo, Blanco y Rojo Oscuro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 1604-17
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: pizzatime

pizzatime

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.

1/ Solicitud: 50771-16
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABRAZOS DE VAINILLA

ABRAZOS DE VAINILLA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Velas; velas perfumadas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 27 A. 2017.